

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de noviembre de 2024 en Joltech Solutions, SL, en la Calle de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelonés), Provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección previa a la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Direcció General d'Indústria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya en fecha 15.07.2024.

La inspección fue recibida por , director QC y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva está emplazada la Calle de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelonés).
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma , modelo , con unas características máximas de funcionamiento de kV y μ A.
- Sobre el equipo se leía: , . En una placa de identificación se leía: Model ; Serial ; Date 05.03.2024.
- El equipo se almacena dentro de un armario con acceso controlado en el laboratorio situado en la planta -1 del edificio, dentro de su maleta de transporte.

- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo.
- El equipo disponía de contraseña de acceso y de luces indicadoras de funcionamiento que funcionaban correctamente.
- El equipo dispone de gatillo, botón en la parte superior y sensor de presencia de muestra por contacto. Para producir la emisión de radiación se requiere pulsar simultáneamente dos de los tres dispositivos.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo y las luces indicadoras del equipo.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma _____, modelo _____ y n/s _____, calibrado en origen en fecha 05.12.2023.
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.
- En fecha 07.11.2024 la empresa _____ realiza la formación del equipo y emite un escrito para gestionar la retirada del mismo cuando este quede obsoleto (Anexo I).
- El supervisor realizará semestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación de acuerdo con un protocolo escrito (versión del 31.05.2024). Dado que todavía no han puesto en funcionamiento la instalación, todavía no disponen de ninguna revisión.
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma _____, modelo _____, n/s _____, calibrado en origen por el fabricante en fecha 20.09.2024. Estaba disponible el certificado de calibración correspondiente.
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del equipo para detectar y medir los niveles de radiación.
- Estaban disponibles dos licencias de supervisor, en vigor.
- Estaba disponible un dosímetro para el control dosimétrico del supervisor _____. La dosimetría es efectiva desde el mes de noviembre de 2024.
- En fecha de la inspección, no habían recibido ningún resultado de informe dosimétrico.

- El otro supervisor de la instalación, _____, no dispone todavía de dosimetría, dado que aún no se ha incorporado a la planta de la instalación radiactiva. En el momento en que realice su incorporación, se le proveerá de control dosimétrico mediante dosimetría personal.
- Tienen establecido un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico.
- Estaba disponible el diario de operación la instalación, en el que constaban las salidas y revisiones del equipo y las verificaciones del detector de radiación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente por

(TCAT)
(TCAT)
Fecha: 2024.11.20 10:44:37 +01'00'

Firmado digitalmente por

)
Fecha: 2024.11.21
) 08:48:22 +01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Joltech Solutions, SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.